



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio De Salinas

Oficina Legislatura Municipal
Apartado 1149
Salinas, Puerto Rico 00751
TEL.(787) 824-3060

ORDENANZA NÚM. 13

Serie: 2012-2013

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO PARA CREAR, AÑADIR EN EL DISTRIBUTIVO DE PUESTOS 2012-2013, ASIGNAR LA RETRIBUCION Y AJUSTE DE SALARIOS A PUESTOS EXISTENTES PARA LA REINSTALACION DE EMPLEADOS DE CONFIANZA CON DERECHO ABSOLUTO DE SER REINSTALADOS.

POR CUANTO: La Ley Número 81 de Municipios Autónomos del 31 de agosto de 1991, según enmendada conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en el Artículo 11.001 "Sistema para la Administración del Personal Municipal" que cada municipio establecerá un sistema autónomo para la administración del personal municipal. Dicho sistema se regirá por el principio de mérito que promueva un servicio público de excelencia sobre los fundamentos de equidad, justicia, eficiencia y productividad, sin discriminación por razones de raza, color, sexo, nacimiento, edad, origen o condición social, ni por ideas políticas o religiosas o por ser víctima de violencia doméstica.

POR CUANTO: El Artículo 11.003 dispone que la composición del Servicio Público Municipal se compondrá del Servicio de Carrera, el Servicio de Confianza, el Servicio Transitorio e Irregular.

POR CUANTO: El Artículo 11.004 , sección (a) inciso (1) ESTADO LEGAL DE LOS EMPLEADO (a) empleados de confianza; (1) Todo empleado que tenga condición de empleado regular en el servicio de carrera y pase al servicio de confianza, tendrá derecho absoluto de reinstalación a un puesto igual o similar al último que ocupó en el servicio de carrera y disponiéndose que será acreedor a todos los beneficios en términos de clasificación y sueldo que se hayan extendido a la plaza que ocupaba, durante el término en que sirvió en la posición de confianza.

POR CUANTO El Artículo 11.005 "Áreas Esenciales al Principio del Mérito" que se considerarán esenciales al principio del mérito las siguientes áreas de la administración de personal municipal:(a) Clasificación de Puestos, (b) Reclutamiento y Selección, (c) Ascensos, Traslados y Descensos, (d) Adiestramientos y (e) Retención.

POR CUANTO A tenor con lo dispuesto en el Artículo 11.015, inciso (m) de la Ley Num. 81, los empleados del Servicio de confianza de las agencias que constituyen administradores individuales y de los municipios, con derecho absoluto a reinstalación a puestos de carrera, tendrán los siguientes derechos:

- a. Todos los beneficios en términos de clasificación y sueldo que se hayan extendido al puesto de carrera que ocupaban durante el término en que sirvieron en el Servicio de Confianza.
- b. Derecho a un incremento de hasta un 10% del sueldo que devengaba en el puesto de confianza. A su vez, aquellos empleados que hayan ocupado un puesto en el Servicio de Confianza por un no menor de tres (3) años, la Autoridad Nominadora podrá autorizar cualquier aumento que surja de la diferencia entre el último sueldo devengado en el Servicio de Carrera y el que estaría devengando al momento de la reinstalación.
- c. Derecho a todos los aumentos que haya recibido la clase

POR CUANTO: Se hace necesario crear y añadir al distributivo de puestos vigente los siguientes puestos y reintegrar empleados a sus puestos en el Servicio de Carrera

POR CUANTO: Estos puestos estarán sujetos a las disposiciones del Plan de Clasificación de Puestos y retribución del Servicio de Carrera establecido en el Municipio, según el artículo 11.006 de la Ley.

POR TANTO: **ORDENASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO.**

Sección 1ra. Crear el puesto y su retribución

Núm. de Puesto	Clasificación	Salario Mensual
08-014	Auxiliar Administrativo de Recursos Humanos	2,039.00

Sección 2da. Se hace necesario añadir en el distributivo de puestos vigentes 2012-2013 Los siguientes puestos y su retribución

03-046	Supervisor de Compras	2,580.00
06-009	Aux. Adm. Manejo de Emergencias	1,924.00
36-015	Auxiliar Administrativo	1,858.00
48-010	Auxiliar Administrativo	1,859.00

Sección 3ra. Hacer ajustes de salarios a los siguientes puestos existentes

03-022	Auxiliar de Contabilidad	1,588.00
04-135	Chofer Mensajero	1,617.00

Sección 4ta. Para autorizar al Director de Finanzas a efectuar los cambios necesarios en los libros de contabilidad a su cargo, las siguientes transferencias de crédito entre las partidas.

De las Partidas

01-02-01-91.01	7,074.00
01-02-01-91.31	541.16
01-02-01-91.11	656.11
Total	8,271.27
01-03-01-91.01	15,222.00
01-03-01-91.31	1,164.48
01-03-01-91.11	1,411.84
Total	17,798.32
01-04-01-91.01	22,302.00
01-04-01-91.31	1,706.10
01-04-01-91.11	2,029.55
Total	26,037.65
01-07-01-91.01	6,521.31
Total	6,521.31
01-08-01-91.01	7,074.00
01-08-01-91.31	541.16
01-08-01-91.11	656.11
Total	8,271.27
01-11-01-91.01	7,074.00
01-11-01-91.31	541.16
01-11-01-91.11	656.11
Total	8,271.27
TOTAL	75,171.09

A la Partida

01-03-01-91.01	Sueldo	16,860.00
01-03-01-91.31	Seguro Social	1,289.79
01-03-01-91.11	Sistema de Retiro	1,563.77
Total		19,713.56

ORDENANZA NÚM. 13**Serie: 2012-2013**

01-04-01-91.01	Sueldo	1,350.00
01-04-01-91.31	Seguro Social	103.28
01-04-01-91.11	Sistema de Retiro	125.21
	Total	1,578.49

01-06-01-91.01	Sueldo	11,544.00
01-06-01-91.31	Seguro Social	883.12
01-06-01-91.11	Sistema de Retiro	1,070.71
	Total	13,497.83

01-08-01-91.01	Sueldo	12,234.00
01-08-01-91.31	Seguro Social	935.90
01-08-01-91.11	Sistema de Retiro	1,134.70
	Total	14,304.60

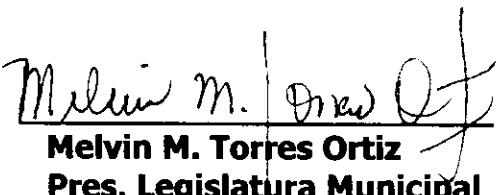
01-36-01-91.01	Sueldo	11,148.00
01-36-01-91.31	Seguro Social	852.82
01-36-01-91.11	Sistema de Retiro	1,033.98
	Total	13,034.80

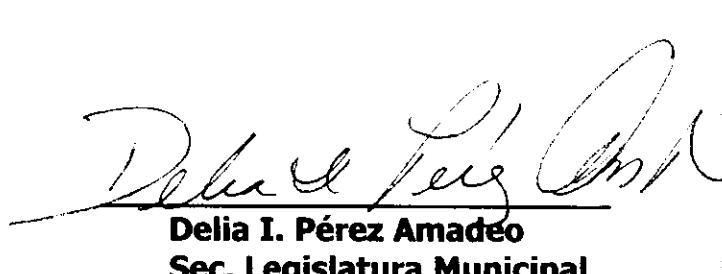
01-48-01-91.01	Sueldo	11,154.00
01-48-01-91.31	Seguro Social	853.28
01-48-01-91.11	Sistema de Retiro	1,034.53
	Total	13,041.81

Gran Total	75,171.09
-------------------	------------------

Sección 4ta. Copia de esta ordenanza será sometida al Departamento de Recursos Humanos y Finanzas del Municipio de Salinas para los trámites pertinentes

Sección 5ta. Esta ordenanza comenzará a regir una vez aprobada por la Honorable Legislatura Municipal y debidamente firmada por el Honorable Alcalde.


Melvin M. Torres Ortiz
Pres. Legislatura Municipal


Delia I. Pérez Amadeo
Sec. Legislatura Municipal

Firmada por el Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo, MD, Alcalde
a los 11 días del mes de enero de 2013.

HON. CARLOS J. RODRIGUEZ MATEO, MD
ALCALDE

CERTIFICACIÓN

YO, DELIA I. PEREZ AMADEO, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 13, Serie 2012-2013, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Extraordinaria celebrada el día 10 de enero de 2013.

Se certifica además, que dicha Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores Municipales presentes en dicha Sesión: **Hons. Melvin. M. Torres Ortiz, Gilberto Reyes Suárez, Eris Torres Rivera, Iris Sanabria Rivera, Gerónimo Colón Vega, Mildred Manzanet Navarro, Ismael Ortiz López, José M. Luna Nazario, Yadira Vélez Figueroa, Roberto Burgos Torres.**

AUSENTES: Hons. Ismael Irizarry Alvarado, Ignacio Del Valle Alvarado, Ramón Colon Ortiz, José L. Rivera Meléndez.

EN CONTRA: Hons. Yadira Vélez Figueroa, Roberto Burgos Torres

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy , 11 de enero de 2013.



DELIA I. PEREZ AMADEO
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Municipio De Salinas
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
Apartado 1149
Salinas, Puerto Rico 00751
TEL. (787) 824-3050

CERTIFICACION

YO, JOSE ROMERO TORRES, Director de Finanzas del Municipio de Salinas, por la presente certifico: Que los fondos para cubrir el salario y beneficios marginales de los empleados a ser reinstalados están disponibles en las siguientes partidas:

De las Partidas

01-02-01-91.01		7,074.00
01-02-01-91.31		541.16
01-02-01-91.11		656.11
	Total	8,271.27
01-03-01-91.01		15,222.00
01-03-01-91.31		1,164.48
01-03-01-91.11		1,411.84
	Total	17,798.32
01-04-01-91.01		22,302.00
01-04-01-91.31		1,706.10
01-04-01-91.11		2,029.55
	Total	26,037.65
01-07-01-91.01		6,521.31
	Total	6,521.31
01-08-01-91.01		7,074.00
01-08-01-91.31		541.16
01-08-01-91.11		656.11
	Total	8,271.27
01-11-01-91.01		7,074.00
01-11-01-91.31		541.16
01-11-01-91.11		656.11
	Total	8,271.27
	TOTAL	75,171.09

Para que asi conste firmo la presente certificación hoy dia 19 de diciembre de 2012.

Jose Romero Torres
Director de Finanzas

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
 MUNICIPIO DE SALINAS
 SALINAS, PUERTO RICO

**ESTRUCTURA SALARIAL EXTENDIDA DESARROLLADA SOBRE BASE PORCENTUAL QUE REGIRA
 EN EL MUNICIPIO DE SALINAS PARA EL SERVICIO DE CARRERA
 A PARTIR DEL**

Núm. Escala	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
1	1,370	1,398	1,426	1,455	1,484	1,513	1,544	1,575	1,606	1,638	1,671	1,705
2	1,413	1,441	1,470	1,499	1,529	1,560	1,591	1,623	1,655	1,688	1,722	1,757
3	1,466	1,495	1,525	1,556	1,587	1,619	1,651	1,684	1,718	1,752	1,787	1,823
4	1,499	1,529	1,560	1,591	1,623	1,655	1,688	1,722	1,756	1,791	1,827	1,863
5	1,543	1,574	1,605	1,637	1,670	1,704	1,738	1,772	1,808	1,844	1,881	1,919
6	1,590	1,622	1,654	1,687	1,721	1,755	1,791	1,826	1,863	1,900	1,938	1,977
7	1,637	1,670	1,703	1,737	1,772	1,807	1,844	1,880	1,918	1,956	1,995	2,035
8	1,687	1,721	1,755	1,790	1,826	1,863	1,900	1,938	1,977	2,016	2,056	2,098
9	1,737	1,772	1,807	1,843	1,880	1,918	1,956	1,995	2,035	2,076	2,117	2,160
10	1,789	1,825	1,861	1,899	1,936	1,975	2,015	2,055	2,096	2,138	2,181	2,224
11	1,850	1,887	1,925	1,963	2,003	2,043	2,083	2,125	2,168	2,211	2,255	2,300
12	1,916	1,954	1,993	2,033	2,073	2,115	2,157	2,200	2,244	2,289	2,335	2,382
13	1,984	2,024	2,064	2,105	2,147	2,190	2,234	2,279	2,324	2,371	2,418	2,467
14	2,052	2,093	2,135	2,178	2,221	2,266	2,311	2,357	2,405	2,453	2,502	2,552
15	2,124	2,166	2,210	2,254	2,299	2,345	2,392	2,440	2,489	2,538	2,589	2,641

EN SALINAS, PUERTO RICO A

HON. CARLOS J. RODRIGUEZ MATTEO, MD
 ALCALDE